

DOCUMENTO Anuncio: 913730 TD08.00 - ANUNCIO RELACION PROVISIONAL ALUMNOS ADMITIDOS AL PROGRAMA ENSEÑA Y EMPRENDE 05032025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KR85R-W41W2-6WFUG Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/03/2025 12:19	ESTADO FIRMADO 05/03/2025 12:19



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

ANUNCIO

PUBLICACIÓN DE PROPUESTA PROVISIONAL DE SELECCIÓN DE 15 PLAZAS DE ALUMNADO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN "ENSEÑA Y EMPRENDE" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA, REFERENTE A LA OFERTA DEL SAE NÚMERO 01-2025-5693.

Por medio del presente listado se refleja, la propuesta provisional de la selección de 15 plazas de alumnado para el Programa de Empleo y Formación "Enseña y Emprende", según el orden obtenido de acuerdo con el baremo publicado el 10 de febrero de 2025, en la web del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda:

LISTADO PROVISIONAL ALUMNADO SELECCIONADOS:

ORDEN	CANDIDATO/A
1	ADELAIDA ALCÓN ATIENZA
2	MARÍA CARMEN BUZÓN GONZÁLEZ
3	MARÍA JOSÉ HERNÁNDEZ CASTILLO
4	MARÍA ÁNGELES RÍOS ODERO
5	ALEJANDRINA TELLERÍA MEDINA
6	ISABEL JIMÉNEZ CUENA
7	MERCEDES SÁNCHEZ TORRES
8	MARÍA MAR BERMEJO VILLEGAS
9	CARIDAD YUSTE BRÍOSO
10	MARÍA DEL ROCÍO ROMERO SUÁREZ
11	BEGOÑA ISABEL DÍAZ MARÍN
12	MERCEDES ULRIC SALAZAR
13	JUAN ALBERTO ROSIQUE LÓPEZ

DOCUMENTO Anuncio: 913730 TD08.00 - ANUNCIO RELACION PROVISIONAL ALUMNOS ADMITIDOS AL PROGRAMA ENSEÑA Y EMPRENDE 05032025	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KR85R-W41W2-6WFUG Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN ÁLVAREZ MARÍN, Alcaldesa - Presidenta, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/03/2025 12:19	ESTADO FIRMADO 05/03/2025 12:19



Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

14	MARÍA CARIDAD PAREJO ALCÓN
15	LUIS AHUMADA BUZÓN

LISTADO PROVISIONAL ALUMNADO RESERVAS:

<u>ORDEN</u>	<u>CANDIDATO/A</u>
1	MARTÍN SECO MORENO
2	ROCÍO YOLANDA IBÁÑEZ ROBLES
3	ROCÍO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
4	MARÍA CARMEN GARCÍA MÁRQUEZ
5	JOSÉ PÉREZ RUIZ

Se informa que se conceden **3 días hábiles** para presentar **alegaciones**, a contar desde el día siguiente al de la publicación en la página web municipal, contra esta relación Provisional de Baremación de candidatos/as admitidos/as al proceso selectivo. Se recuerda que aparte de la presentación de alegaciones en Registro General podrá hacerlo a través de la Sede Electrónica, así como por correo certificado (o cualquier otra de las formas que establece la Ley 39/2015).

El alumnado deberá cumplir los requisitos de situación de inscripción como persona demandante de empleo no ocupada en el Servicio Público de Empleo competente, así como los requisitos de conformidad con los art.3 y 10 de la Orden de 13 de septiembre de 2021, tanto en la fecha de preselección por parte del Servicio Andaluz de Empleo, así como a la fecha de su incorporación al inicio del proyecto.

De conformidad con lo preceptuado con la Resolución de 11/07/2024 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, Resuelve noveno, Apartado séptimo, se hace saber que el listado de alumnos/as seleccionados/as tras el proceso de alegaciones y comprobaciones, ha de ser validado y aceptado, previa nueva comprobación de los requisitos de acceso por el órgano competente de la Junta de Andalucía.

En Sanlúcar, a fecha de firma electrónica.
LA ALCALDESA PRESIDENTA. Fdo.: Carmen Álvarez Marín.